

**NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA CANÓNICA
QUE DEBE CONOCER LA DEGRADACIÓN DE MORELOS**

MÉXICO, NOVIEMBRE 23 DE 1815⁴⁹

México, noviembre veintitrés de mil ochocientos quince.

Instado por la jurisdicción militar para aplicar la pena de degradación al rebelde cabecilla Morelos, y formado ya el proceso (que las circunstancias del negocio han permitido) mandamos se dé cuenta en junta formada de las personas que señala el capítulo cuarto de la sesión trece del Concilio de Trento; y en su conformidad nombramos para que la compongan a los ilustrísimos señores obispos de Antequera y electo de Durango, residentes en esta capital, y a los señores doctores don José Mariano Beristáin, don Juan Sarria, don Juan José Gamboa, y licenciado don Andrés Fernández Madrid, personas eclesiásticas constituidas en sus respectivas dignidades de deán, chantre, maestrescuelas y tesorero de esta santa iglesia, a los cuales se pase el oficio oportuno con inserción de este auto, señalando para tenerla el día de mañana a las nueve en este palacio arzobispal y remitiéndose el proceso a cualquiera de los citados señores que por defecto de salud no pudiese asistir, así lo decretó, mandó y firmó el ilustrísimo señor don Pedro de Fonte, canónigo doctoral de la santa iglesia metropolitana de México, arzobispo electo, gobernador de su diócesis, del consejo de su majestad, etcétera.

Fonte. Ante mí, doctor don Manuel Pérez y Suárez, secretario.

⁴⁹ Hernández y Dávalos, *Colección*, VI-80; Herrejón Peredo, *Morelos II*, 1985, doc. 22, p. 214.